



José María Morelos

Sentimientos de la Nación

2003 - Reservados todos los derechos

Permitido el uso sin fines comerciales

José María Morelos

Sentimientos de la Nación

o 23 puntos dados por Morelos para la Constitución
14 de septiembre de 1813

Que la América es libre é independiente de España y de toda otra Nación, Gobierno ó Monarquía, y que así se sancione, dando al mundo las razones.

Que la religión Católica sea la única, sin tolerancia de otra.

Que todos sus ministros se sustenten de todos, y solos los Diezmos y primicias, y el Pueblo no tenga que pagar mas Obenciones que las de su devoción y ofrenda.

Que el Dogma sea sostenido por la Gerarquía de la Iglesia, que son el Papa, los Obispos y los Curas por que se debe arrancar toda planta que Dios no plantó: omnis plantatis quam nom plantabit Pater meus Celestis Cradicabitur. Mat. Cap. XV.

La Soberanía dimana inmediatamente del Pueblo, el que solo quiere depositarla en sus representantes dividiendo los Poderes de ella en legislativo ejecutivo y judicial, eligiendo las Provincias sus vocales, y estos á los demas, que deben ser Sujetos sabios y de probidad. (En el original de donde se tomó esta copia no existe el artículo de este número.)

Que funcionarán quatro años los vocales, turnándose saliendo los mas antiguos para que ocupen el lugar los nuevos electos.

La dotacion de los vocales, será una congrua suficiente y no superflua, y no pasará por ahora de ocho mil pesos.

Que los empleos los obtengan solo los Americanos.

Que no se admitan extrangeros, si no son artesanos capaces de instruir, y libres de toda sospecha.

Que la Patria no será del todo libre y nuéstra, mientras no se reforme el Gobierno, abatiendo el tiranico, sustituyendo el liberal y hechando fuera de nuestro suelo al enemigo Español que tanto se ha declarado contra esta Nacion.

Que como la buena Ley es Superior á todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales que obliguen á constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el Jornal del pobre, que mejoren sus costumbres, alexe la ignorancia, la rapiña y el hurto.

Que las Leyes generales comprehendan á todos, sin excepción de Cuerpos privilegiados, y que estos solo lo sean en cuanto al uso de su ministerio.

Que para dictar una ley se discuta en el Congreso, y decida á pluralidad de votos.

Que la esclavitud se proscriba para siempre, y lo mismo la distinción de Castas, quedando todos iguales, y solo distinguirá á un Americano de otro el vicio y la virtud.

Que nuestros Puertos se franqueen á las Naciones extrangeras amigas, pero que éstas no se internen al Reyno por mas amigas que sean, y solo haya Puertos señalados para el efecto,

prohibiendo el desembarco en todos los demas señalando el 10 p 100 u otra gavela á sus mercancías.

Que á cada uno se le guarden las propiedades y respete en su casa como en un asilo sagrado señalando penas á los infractores.

Que en la nueva Legislación no se admitirá la Tortura.

Que en la misma se establezca por ley Constitucional la celebracion del dia 12 de Diciembre en todos los Pueblos, dedicando á la Patrona de nuestra libertad Maria Santisima de Guadalupe, encargando a todos los pueblos la devocion mensal.

Que las tropas extranjeras ó de otro Reyno no pisén nuestro Suelo, y si fuere en ayuda no estarán donde la Suprema Junta.

Que no hagan expediciones fuera de los límites del Reyno, especialmente ultramarinas, pero que no son de esta clase, propagar la fé á nuestros hermanos de tierra adentro.

Que se quite la ínfinitad de tributos pechos é imposiciones que mas agovian, y se señale á cada individuo un cinco por ciento en sus ganancias, ú otra carga igual lixera, que no oprima tanto, como la Alcabala, el Estanco, el tributo y otros, pues con esta corta contribucion, y la buena administracion de los bienes confiscados al enemigo podrá llevarse el peso de la Guerra y honorarios de empleados.

Que igualmente se solemnize el dia 16 de Septiembre todos los años, como el dia Aniversario en que se levantó la voz de la independencia y nuestra Santa libertad comenzó, pues en ese dia fué en el que se abrieron los labios de la Nacion para reclamar sus derechos y empuñó la espada para ser oida, recordando siempre el mérito del grande Héroe el Sr. D. Miguel Hidalgo y su Compañero D. Ignacio Allende. Respuestas en 21 de Nobiembre de 1813, y por tanto quedan abolidas estas, quedando siempre sujeto al parecer de S.A. Serenisima.

Súmese como [voluntario](#) o [donante](#) , para promover el crecimiento y la difusión de la [Biblioteca Virtual Universal](#).

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite el siguiente [enlace](#).



editorial del cardo